



JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CD. JUÁREZ, ADMINISTRACION 2016 - 2018



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

15 NOV. 2016

ACUSE DE RECIBO

Dependencia: H. Ayuntamiento
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Núm. de oficio: REG/LYRM/037/2016

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ

P R E S E N T E. -

La suscrita en mi carácter de Regidora del Partido Verde Ecologista de México y Coordinadora de la Comisión de la Mujer, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 42 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, estado de Chihuahua, me permito presentar la agenda mínima de trabajo de la comisión citada para el periodo 2016-2018, solicitando incluir el punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 17 de noviembre del presente 2016 y a saber.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 121 BIS 10, la Comisión de la Mujer tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en asuntos relacionados con la mujer;
- II. Estudiar y analizar la problemática que la mujer juarense tiene en la actualidad y con base en lo anterior, proponer a la Administración Municipal, la creación de políticas públicas para resolverla;
- III. Proponer la creación de las Instancias Municipales que coadyuven a mejorar el nivel de vida de las mujeres de nuestra ciudad y que resuelvan en el corto y largo plazo su problemática;
- IV. Gestionar con las Dependencias Municipales, con los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los Organismos Descentralizados de los Gobiernos, la atención y solución de las necesidades de la mujer;
- V. Promover la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, por medio de la elaboración y presentación de propuesta que velen por los derechos de la mujer;



JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CD. JUÁREZ, ADMINISTRACION 2016 - 2018

- VI. Organizar, recibir propuestas, dictaminar y constituirse en jurado calificador, en relación a la entrega anual de la presea kirá;
- VII. Organizar, recibir propuestas y coadyuvar para seleccionar a aquellas mujeres que por su trabajo, merezcan su inducción a la Rotonda de las Mujeres Ilustres del Municipio de Juárez. El dictamen que emita la comisión deberá ser realizado en forma conjunta con la Comisión de Nomenclatura y Monumentos;
- VIII. Vincularse con las organizaciones civiles de nuestra ciudad, para gestionar ante éstas, la atención a problemas particulares de la mujer;
- IX. Colaborar en las actividades establecidas en el plan Municipal de Desarrollo, y en los proyectos de la Administración Municipal, que promuevan el desarrollo de la mujer juarenses.
- X. Reunirse con organizaciones civiles de nuestra ciudad, que se dediquen a la atención de la mujer, para contar con información de su trabajo y gestionar recursos para que las mismas continúen prestando servicios a nuestra sociedad;
- XI. Formar parte de los consejos que en materia de atención a la mujer, se creen en el Gobierno Municipal, y
- XII. En general, aquellas que el cabildo le encomiende.

Es calendario y horario de sesiones de trabajo de esta comisión como mínimo el primer y tercer martes de cada mes, a las 10:00 horas, el contenido específico de cada uno de los temas de la agenda mínima, se concretará y circulará previo a la sesión de comisión, cuyos integrantes son:

COMISION DE LA MUJER:

Coordinadora: Lic. Laura Yanely Rodriguez Mireles

Secretario: Dr. Carlos Ponce Torres

Vocal: C. María del Rosario Valadez Aranda

La presente agenda de trabajo contempla los planes mínimos en los que se trabajara en el tiempo de la presente administración municipal. Las actividades específicas o acciones para su cumplimiento, se ejecutarán o administrarán, conforme se acuerde en las reuniones de la comisión o conforme se presenten en lo personal, serán objetivos mínimos de trabajo los siguientes.



JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CD. JUÁREZ, ADMINISTRACION 2016 - 2018

En relación con las facultades legales:

- 1.- Dictaminar conforme a la normatividad aplicable los asuntos inherentes a la comisión
- 2.- Contribuir a la atención de la problemática y necesidades de las mujeres interviniendo como gestor ante las diferentes instancias tanto de Gobierno como ante la iniciativa privada.
- 3.- Revisar la normatividad relacionada con las mujeres y proponer lo necesario para su adecuación con el objetivo de contribuir al bienestar, desarrollo y respeto a los derechos de las mujeres.
- 4.- Realizar un trabajo coordinado con otras comisiones del H. Ayuntamiento, con autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, organismos descentralizados, iniciativa privada así como organismos nacionales e internacionales, a efecto de instrumentar políticas públicas que redunden en la optimización del desarrollo de las mujeres y la protección de sus derechos.
- 5.- Así como las demás que facultades específicas contenidas en el artículo 121 bis 10 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

En relación con actividades concretas de forma enunciativa más no limitativa:

- 1.- Dar seguimiento permanente a los asuntos, a través de reuniones periódicas de la Comisión.
- 2.- Programar visitas de trabajo a las dependencias de los diversos órdenes de gobierno, así como organismos descentralizados a fin de establecer una comunicación y colaboración permanente.
- 3.- Convocar a participar para recibir la Presea "Kira", instituida en Sesión de Cabildo Número 17, de fecha 07 de marzo del año 2014, en la cual se tomó el acuerdo de instituir el otorgar anualmente la Presea "Kira", como un reconocimiento público al mérito de la mujer fronteriza ejemplo de superación, que por su esfuerzo es reconocida en su comunidad, y/o en reconocimiento a la mujer que por su trabajo en cualquier ámbito haya realizado trabajo en beneficio de la mujer juarense.
- 4.- Que se institucionalice en octubre de cada año, una campaña de salud para las mujer del Municipio de Juárez, con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente el cáncer de mama.
- 5.- Gestionar ante Gobierno Municipal la reubicación del Instituto Municipal de la Mujer, para que sus instalaciones estén en un domicilio conocido, con la finalidad de que el Instituto sea asequible y localizable por las mujeres del Municipio.



JUÁREZ INDEPENDIENTE
HEROICA CD. JUÁREZ, ADMINISTRACION 2016 - 2018

6.- Gestionar ante instancias tanto de Gobierno, como de la iniciativa privada, recursos para la realización de proyectos y programas para la atención de la problemática y necesidades de las mujeres.

7.- Analizar cuál de las organizaciones civiles afines con los problemas de salud de las mujeres del Municipio deben administrar y operar equipo de análisis médico relacionado con los cánceres de las mujeres.

8.- Participar en el fomento de las fechas simbólicas que tengan relación con las mujeres, tanto celebraciones internacionales como nacionales.

Sin otro particular, quedo de usted,

ATENTAMENTE:

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

**REGIDORA LAURA YANELY RODRIGUEZ MIRELES
COORDINADORA DE LA COMISION DE LA MUJER**

Av. Francisco Villa #955 Nte. Col. Centro.
Tel. (656) 737-0000 Ext. 70629

“2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO”



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**